

La recuperación de Pedro Sánchez: Se incrementa los concursos, y los monitorios en reclamación de deudas

written by Redaccion | 08/06/2022

El número de concursos presentados en el primer trimestre de 2022, contabilizando tanto los presentados en los Juzgados de lo Mercantil como los de personas físicas registrados en los Juzgados de Primera Instancia y de Primera Instancia e Instrucción, ascendió a 5.312, lo que ha supuesto un incremento del 7,9 % respecto al mismo periodo de 2021. La cifra total de concurso mantiene una tendencia al alza desde el tercer trimestre de 2020.

Del total de concursos presentados, 2.812 correspondieron a los presentados por personas físicas no empresarios en los Juzgados de Primera Instancia y Primera Instancia e Instrucción, que aumentaron un 11,1 % respecto al primer trimestre de 2021. Los 2.500 restantes correspondieron a los presentados en los Juzgados de lo Mercantil, que se incrementaron un 4,4 por ciento con respecto al año anterior.

De los 2.500 concursos presentados en los juzgados de lo mercantil, 1.080 corresponden a personas físicas empresarios (un 29,5 % más que hace un año), y 1.420 a personas jurídicas (un 9 % menos que en el mismo trimestre de 2021). Cataluña ha sido la comunidad donde se registraron más concursos en los Juzgados de lo Mercantil: 846, lo que supone el 33,8 por ciento del total. Le siguieron Madrid, con 446; Comunidad Valenciana, con 311; y Andalucía, con 261.

Respecto a los concursos presentados por personas físicas en los juzgados de primera instancia y primera instancia e

instrucción, la Comunidad Autónoma con mayor número de ellos también ha sido Cataluña, con 692, que representan el 24,6 % del total nacional. Le siguieron Madrid, con 511; Comunidad Valenciana, con 401; y Andalucía, con 357.

El número de concursos declarados entre el 1 de enero y el 31 de marzo de este año en los Juzgados de lo Mercantil fue de 1.490, con una reducción interanual del 2,4 por ciento. A esta cifra se añaden los 992 concursos declarados y concluidos al amparo del artículo 470.—

En el mismo trimestre llegaron a la fase de convenio un total de 121 concursos (un 9 % más que hace un año), mientras que iniciaron la fase de liquidación 994, un 6,7 % más que en el mismo trimestre de 2021.

Respecto a los expedientes del artículo 169 TRLC, relativo a la modificación sustancial de las condiciones de trabajo de carácter colectivo (ERE), se han presentado 110 expedientes, un 28,1 % menos que en el mismo trimestre del año anterior.

Los lanzamientos se mantienen en cifras similares

El número total de lanzamientos practicados en el primer trimestre de 2022, 11.072, se ha mantenido en cifras muy similares a las de hace un año al haber experimentado un aumento del 1 por ciento.

Tres de cada cuatro lanzamientos (7.625, el 68,9 por ciento del total) fue consecuencia de procedimientos derivados de la Ley de Arrendamientos Urbanos (LAU), mientras que otros 2.755 (el 24,9 %) se derivó de ejecuciones hipotecarias. Los 692 restantes obedecieron a otras causas.

Los lanzamientos derivados de ejecuciones hipotecarias aumentaron un 8,1% respecto al mismo trimestre de 2021; sin embargo, los derivados de la Ley de Arrendamientos Urbanos disminuyeron un 3,1 por ciento. Los derivados de otras causas se incrementaron un 25,6 por ciento.

Cataluña –con 2.410, el 21,8 % del total nacional- ha sido la Comunidad Autónoma en la que se practicaron más lanzamientos en el primer trimestre de 2022, seguida por la Comunidad Valenciana, con 1.863; Andalucía, con 1.858; y Madrid, con 1.005.

Atendiendo solo a los lanzamientos consecuencia de procedimientos derivados de la LAU, en el primer lugar aparece también Cataluña, con 1.702, el 22,3 % del total; seguida por Andalucía, con 1.224; la Comunidad Valenciana, con 1.054; y Madrid, con 869. En cuanto a los derivados de ejecuciones hipotecarias, es la Comunidad Valenciana, con 741, la que encabeza el ranking, seguida de Andalucía, con 508; Cataluña, con 435; y Murcia, con 192.

El informe incluye también el número de lanzamientos solicitados a los servicios comunes de notificaciones y embargos, aunque con la advertencia de que este servicio no existe en todos los partidos judiciales, por lo que el dato permite medir la evolución, pero no indica los valores absolutos. Además, el hecho de que un lanzamiento sea solicitado al servicio común no supone que éste lo haya ejecutado.

Con estas premisas, los datos disponibles reflejan que el número de lanzamientos solicitados a los servicios comunes en el primer trimestre de 2022 fue de 19.257, un 6,2 % más que en mismo trimestre de 2021. De ellos, 9.013 terminaron con cumplimiento positivo, lo que representa un incremento interanual del 0,9 por ciento.

Resulta más significativo poner en relación el número de lanzamientos con la población. Se observa que la tasa más alta de lanzamientos derivados del impago del alquiler por cada 100.000 habitantes fue la de Baleares (23,7), seguida por las de Canarias (22,5), Cataluña (21,9), Comunidad Valenciana (20,7) y Murcia (20,6). Los territorios con una tasa más baja fueron Navarra (7,5), País Vasco (8) y Extremadura (8,5).

En cuanto a los lanzamientos derivados de ejecución hipotecaria, las Comunidades Autónomas con una tasa más elevada fueron la Comunidad Valenciana (14,6) y Murcia (12,5), seguidas por Castilla y León (8,1). Presentaron la tasa más baja Madrid (1,6), Navarra (2,1) y País Vasco (2,3).

Los procedimientos monitorios aumentaron un 16,9 por ciento

Los procedimientos monitorios presentados en el primer trimestre de 2022 en los Juzgados de Primera Instancia y de Primera Instancia e Instrucción fueron 239.972, lo que supone un incremento interanual del 16,9 por ciento. La mayor utilización de este tipo de procedimiento se ha dado en Cataluña, con 45.761, seguida de Andalucía, con 39.802; Madrid, con 38.545; y la Comunidad Valenciana, con 26.985. El mayor incremento interanual se ha dado en Cataluña, donde ha alcanzado el 51,2 por ciento.

El procedimiento monitorio sirve para reclamar deudas dinerarias líquidas, determinadas, vencidas y exigibles, e incluyen las cantidades debidas en concepto de gastos comunes de comunidades de propietarios de inmuebles urbanos.